

RESOLUCIÓN DECANAL N°200-2018-DFIEE.- Bellavista, 06 de agosto de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEÍDO N° 1985-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de julio de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres **INGA CANCHO AMILCAR; SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ y LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 196-2018-DFIEE** de fecha 20 de julio de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA – PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO – PERÚ”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Secretario); Ing. Fredy Adán Castro Salazar (vocal); y, Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Suplente).

Que, con **Oficio N° 099-2018-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA – PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO – PERÚ”** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Evaluador, el 23 de julio de 2018 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEÍDO N° 1985-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de julio de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres **INGA CANCHO AMILCAR; SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ y LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA – PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO – PERÚ”**, presentado por los bachilleres **INGA CANCHO AMILCAR; SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ y LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **INGA CANCHO AMILCAR; SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ y LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD2002018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO